

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

10 ES	11 NUMERO	16 Y
	234.458	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
	6-3-78	

MODELO DE UTILIDAD

5 ENE. 1979

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presentación de la solicitud para el trámite de la invención de...

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A47B

64 TITULO DE LA INVENCIÓN
REMATE DE ENCIMERA PERFECCIONADO.

71 SOLICITANTE (S)
ULGOR, S.C.I.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Apartado 49 MONDRAGON (GUIPUZCOA).

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se deduce del enun-
ciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un remate
de encimera que ha sido sensiblemente perfeccionado en ór-
den a mejorar su funcionalidad y eficacia.

5 Dicho remate está constituido mediante dos perfi-
les, uno de ellos constituido preferentemente en cloruro de
polivinilo y que constituye el perfil base, el cual confor-
ma un diedro recto dotado en sus zonas extremas de solapas
de adaptación a la encimera y a la pared respectivamente, a
10 la vez que interiormente determina acanaladuras dotadas de
estrechamientos en su embocadura y actuantes como elementos
de retención para el segundo perfil. Este segundo perfil
presenta una conformación asimismo diédrica y recta, con
su arista redondeada, dotado de proyecciones internas de
15 borde abultado, en correspondencia con las acanaladuras
del perfil base y destinadas a alojarse en dichas acanala-
duras.

20 El perfil base cuenta con orificios mediante los
cuales se efectúa su atornillamiento a la encimera, de ma-
nera que la rama inferior del perfil se adapta perfectamen-
te a dicha encimera, y más concretamente su solapa de cie-
rre correspondiente, mientras que la otra rama del perfil
se adapta a la pared sobre la que se adosa el mueble en
25 cuestión, quedando igualmente su solapa correspondiente en
contacto íntimo con dicha pared y estableciendo el cierre.
Este cierre se complementa con la acción del segundo perfil,
que preferentemente será de aluminio con una misión embelle-
cedora, además de la cual tiene una misión de elemento apri-
sionador de las solapas, puesto que al quedar debidamente
30 encajado en las acanaladuras del perfil base, sus bordes

1 libres inciden sobre las citadas solapas presionándolas con
tra la encimera y contra la pared respectivamente.

5 Para complementar la descripción que se está rea-
lizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de
las características del invento, se acompaña a la presente
memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de
un juego de planos en el que con carácter ilustrativo y no
limitativo, se ha representado lo siguiente:

10 La figura 1 muestra un detalle del perfil base, en
el que puede apreciarse con toda claridad la estructuración
del mismo y el posicionamiento de sus solapas extremas.

La figura 2 muestra según una vista similar a la
figura anterior, el segundo perfil o perfil embellecedor
destinado a acoplarse al perfil base.

15 La figura 3, muestra finalmente los dos perfiles
debidamente acoplados entre sí y acoplados a la encimera y
a la pared.

20 A la vista de estas figuras puede observarse como
el remate está constituido mediante un perfil base 1, prefe-
rentemente constituido en cloruro de polivinilo, el cual
adopta una configuración diédrica recta presentando su aris-
ta 2 biselada externamente y dotada de un refuerzo interior
3 que rigidiza sensiblemente su estructura.

25 El perfil base 1, presenta las zonas extremas de
sus ramas acodadas hacia adentro formando ángulos de 45º,
de manera que estas zonas extremas 4 describen trayectorias
paralelas a su vez, de los sectores 4 emergen hacia afuera
sendos apoyos 5 de amplitud suficiente como para alcanzar
30 los planos de las ramas correspondientes del perfil base 1,
mientras que, interiormente, cuentan con otras prolongacio-

1 nes 6 determinantes de sendos clips destinados a enlazar al segundo perfil 7 o perfil embellecedor.

5 De los apoyos 5 y por fuera de ellos emergen sendos faldones 8 de PVC flexible constitutivos de una junta de cierre que asegura la perfecta hermeticidad del remate.

10 Dicho remate se complementa con el perfil embellecedor 7, el cual adopta también una configuración diédrica, con su vértice 9 redondeado, dotado de proyecciones internas 10 con su borde 11 regruesado y destinado a ser aprisionado por los clips 6 con que cuenta el perfil base 1.

15 El acoplamiento del perfil embellecedor 7 en el perfil base 1, se ve favorecido por los sectores acodados 4 de éste último, los cuales establecen una guía para las proyecciones 10 hacia los alojamientos de los clips 6, introduciéndose a presión los regruesamientos 11 merced a la naturaleza elástica del material constitutivo de los mencionados clips 6.

20 Cuando el perfil embellecedor 9 está debidamente acoplado sobre el perfil base 1, los bordes libres del citado perfil embellecedor 9 inciden sobre las solapas 8 provocando el apriete de las mismas contra la encimera 12 y contra la pared 13.

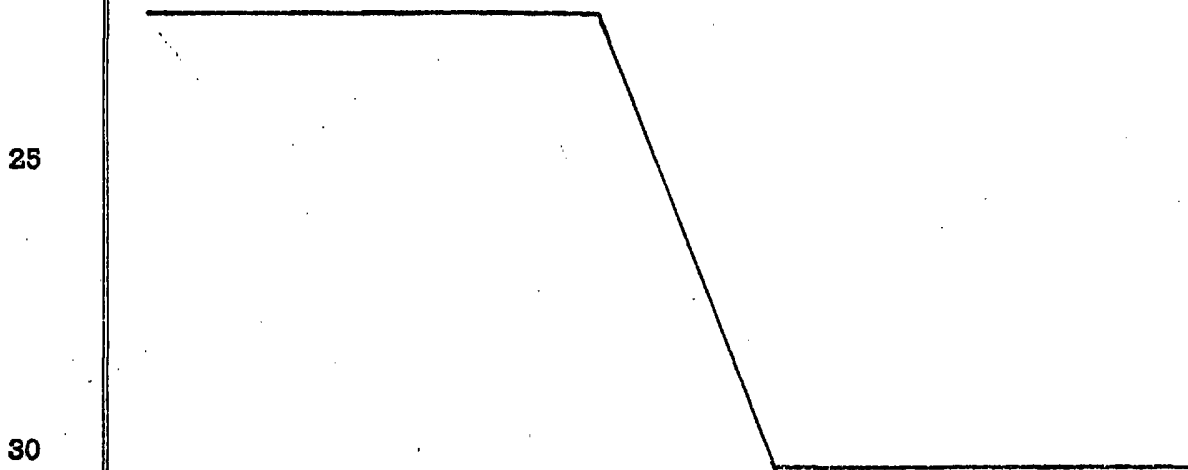
25 Al objeto de establecer una línea de apriete de los mencionados bordes del perfil embellecedor 9 sobre las solapas 8, se ha previsto que la zona extrema de las ramas de dicho perfil 9, que aparece en la figura referenciada con 14, reduzca progresivamente su amplitud terminando en un borde afilado que incide sobre la zona extre-

30

1 ma de las solapas 8, determinando un escalonamiento mínimo entre estos elementos.

5 El perfil base 1 se fija a la encimera 12 mediante tornillos pasantes a través de los orificios 15, de modo que la rama horizontal de dicho perfil queda perfectamente adaptada a la encimera 12, a la vez que la rama vertical del mismo se adapta a la pared 13 sobre la que descansa el mueble, con lo que las solapas 8 se adaptan a su vez a estos elementos, asegurándose esta adaptación merced a la presión que sobre dichas solapas 8 determinan las zonas extremas 14 del perfil embellecedor 9, cuando este está debidamente acoplado sobre el perfil base 1 mediante los clips 6.

10 De esta forma, se obtiene un cierre hermético que impide por completo el acceso de suciedad y de humedades a la zona posterior del mueble, así como al interior del propio remate, en el que se establece un conducto de configuración generalmente prismática que permite además ser utilizado como canalización para conducciones eléctricas o de cualquier otro tipo, que cubran, de una manera oculta, las necesidades que puedan presentarse en los muebles.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1.- REMATE DE ENCIMERA PERFECCIONADO, esencialmente caracterizado por estar constituido por dos perfiles uno de los cuales se constituye en perfil base, obtenido preferentemente en cloruro de polivinilo, conformando un diedro recto que en sus zonas extremas determina solapas de adaptación a la encimera y a la pared, a la vez que interiormente determina acanaladuras sensiblemente estrechadas en su embocadura y en función de elementos retentores para el segundo perfil, el cual presenta una conformación asimétrica y recta, con una arista acusadamente redondeada, dotado de dos proyecciones internas de borde abultado, destinadas a alojarse en las mencionadas acanaladuras del otro perfil.

5

10

15

2.- REMATE DE ENCIMERA PERFECCIONADO, según reivindicación 1, caracterizado porque las acanaladuras del primer perfil se conforman sobre proyecciones internas del mismo que determinan ángulos de 45° con sus ramas laterales respectivas, habiéndose previsto que dichas acanaladuras presenten uno de sus bordes biselado para facilitar el acceso a su interior de las proyecciones del segundo perfil, las cuales determinan asimismo ángulos de 45° con las ramas laterales del segundo perfil.

20

25

30

3.- REMATE DE ENCIMERA PERFECCIONADO, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el perfil base cuenta con orificios de atornillamiento a la encimera, en su rama inferior, así como con un refuerzo en correspondencia con su vértice, habiéndose previsto que los bordes del segundo perfil, incidente sobre las solapas de adaptación del primero, estén considerablemente estrechados determinando un escalonamiento mínimo entre estos elementos.

1

4.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita por: HEMATE DE ENCIMERA PERFECCIONADA.

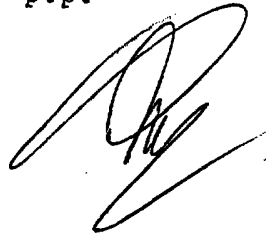
5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva, que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 6 de marzo 1.978

BERNARDO UNGRIA

P.P.



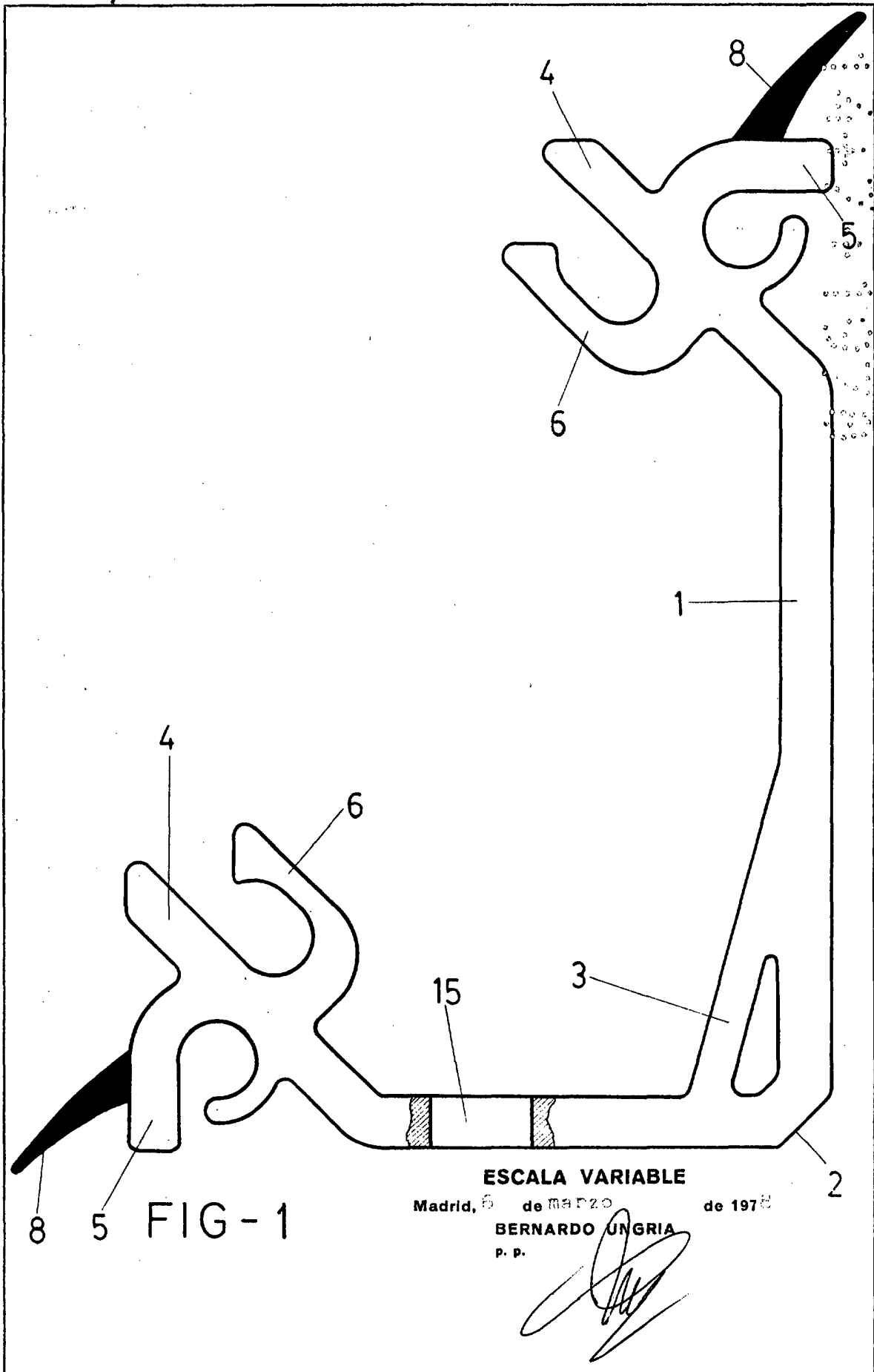
10

15

20

25

30



8 5 FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 6 de marzo de 1978

BERNARDO UNGRIA

p. p.

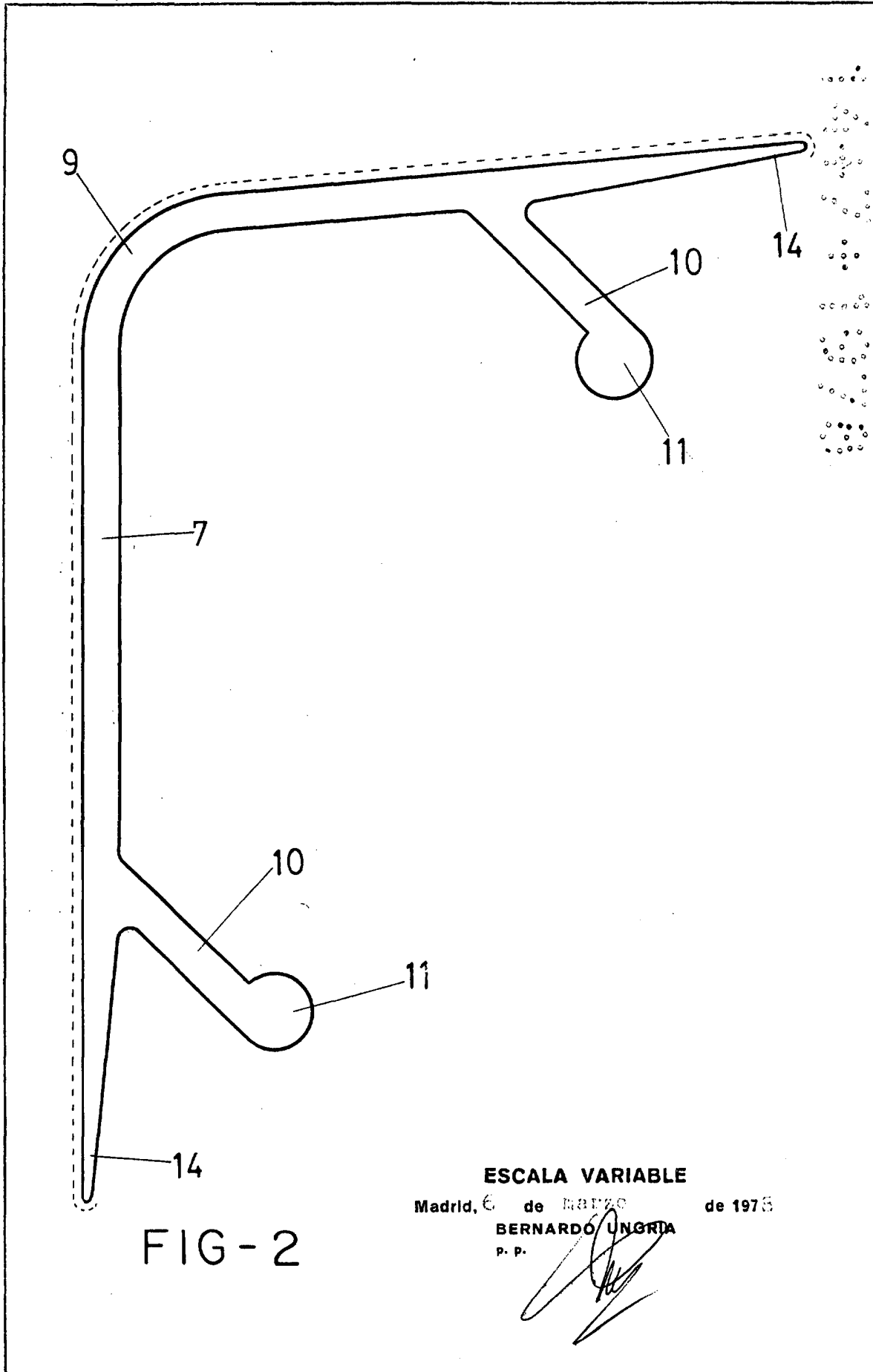


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 6 de MARZO

de 1978

BERNARDO UNGRIA

p. p.

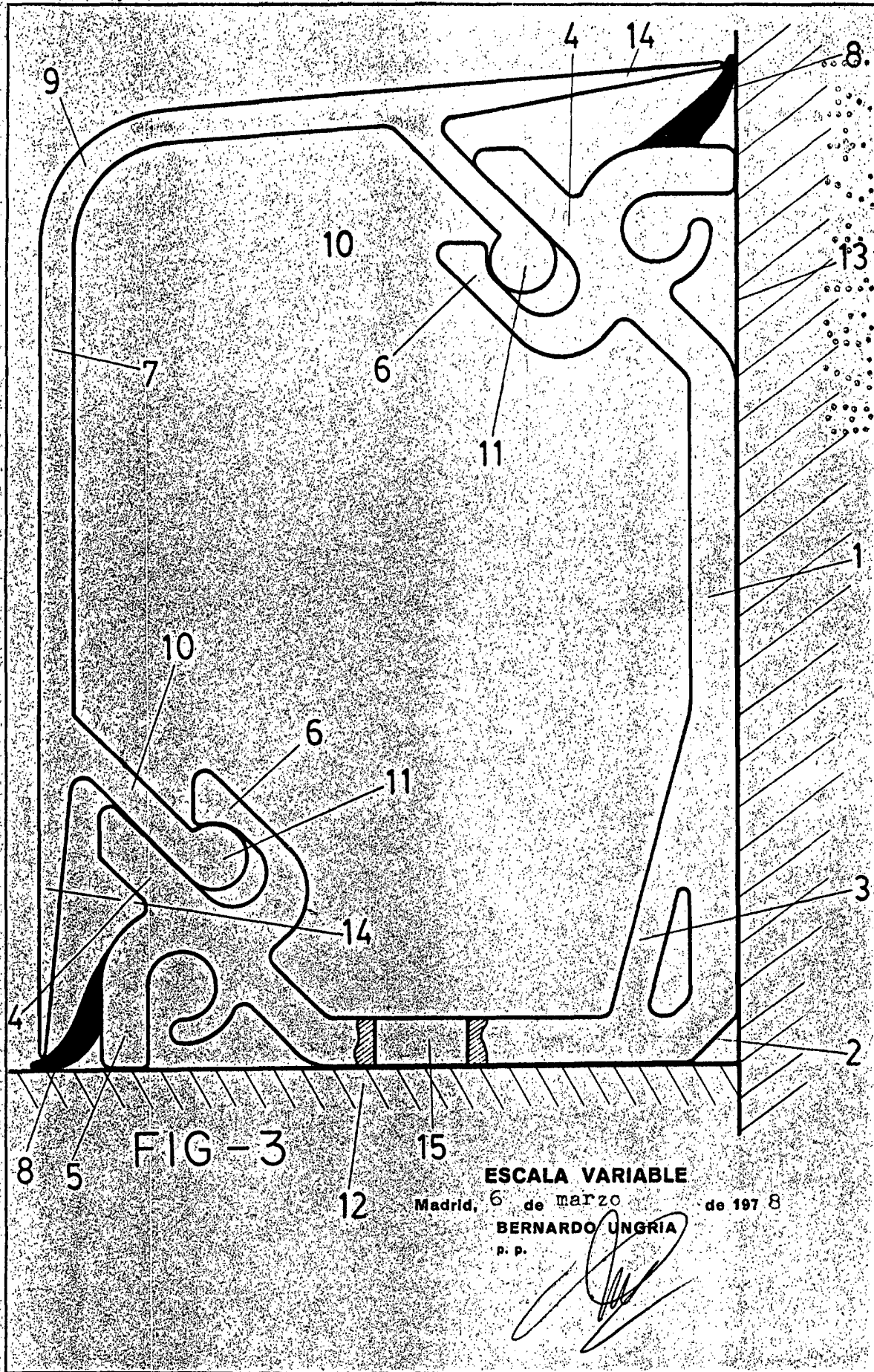


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 6 de marzo de 1978

BERNARDO UNGRIA

p. p.